

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Elena Gómez Lara, contra don José Ramón Martínez Prada, doña Irina Pérez Carrascosa, Fondo de Garantía Salarial y “Yupi Textil, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.357 de 2011, se ha acordado citar a don José Ramón Martínez Prada, doña Irina Pérez Carrascosa, Fondo de Garantía Salarial y “Yupi Textil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de abril de 2012, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 14 de marzo de 2012.

Por devuelto anterior correo certificado con acuse de recibo en sentido negativo respecto de la demandada, únase y consultado Registro Mercantil aparece el mismo domicilio que consigna la parte actora en la demanda.

Únase anterior despacho de la Agencia Tributaria donde aparecen los administradores solidarios. De la demandada don José Ramón Martínez Prada con el mismo domicilio que la demandada y doña Irina Pérez Carrascosa, con domicilio sito en calle Río Guadarrama, número 11, B, de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), cítese a los administradores solidarios de la demandada a través de correo certificado con acuse de recibo y al administrador solidario y la demandada a través de exhorto al Juzgado de paz de Rivas-Vaciamadrid.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de comparecer a los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 10 de abril de 2012, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado.

Cautelarmente, cítese a la demandada y a los administradores solidarios de don José Ramón Martínez Prada y doña Irina Pérez Carrascosa a través de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Ramón Martínez Prada, doña Irina Pérez Carrascosa, Fondo de Garantía Salarial y “Yupi Textil, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.707/12)